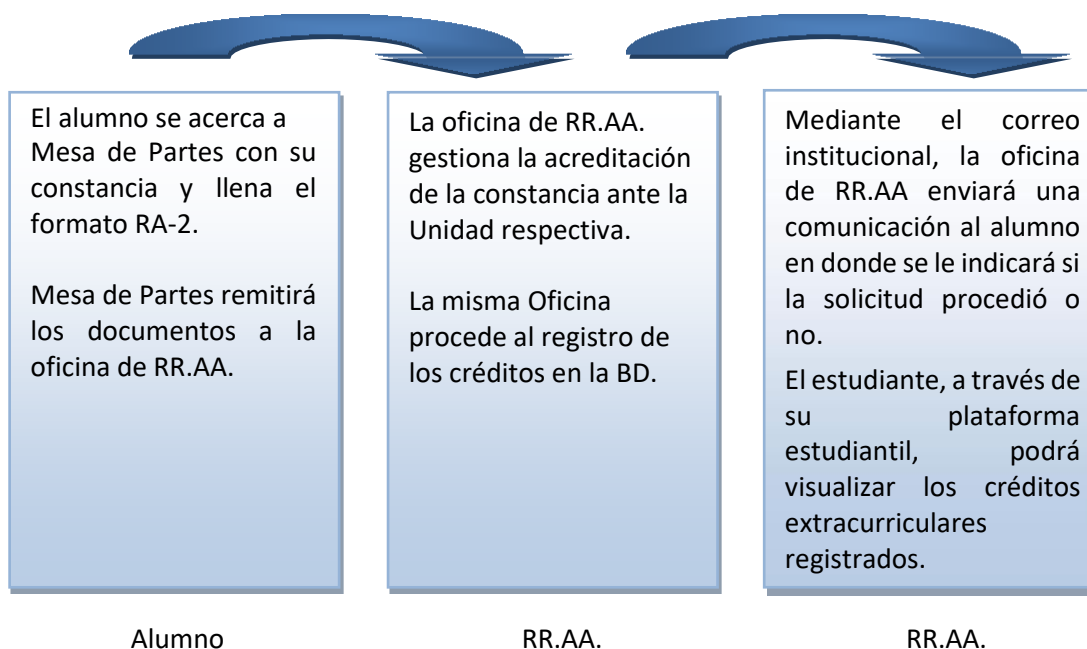


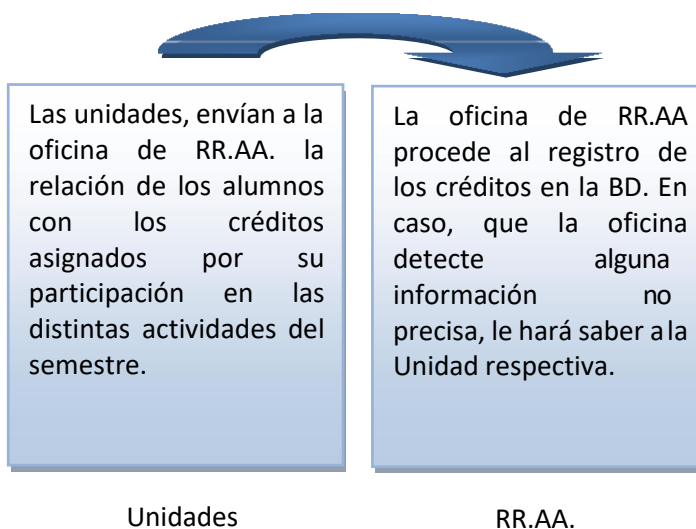
PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y RECONSIDERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRACURRICULARES

REGISTRO DE CRÉDITOS EXTRACURRICULARES

1. Solicitar el registro de actividades



2. Unidades envían la información a RR.AA



Unidades que envían la información:

- Oficina de Calidad Educativa (delegados de clase y de año)
- DMU (participantes de sabatina)
- Proyección Social (actividades de proyección social)
- Oficina de Bienestar Estudiantil (miembros y actividades del COES)
- Oficina de Pastoral
- Oficina Psicopedagógico

- Directores de las Escuelas Profesionales
- Decanos de Facultad
- Secretario General

RECONSIDERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRACURRICULARES

3. Reconsideración de créditos por actividades realizadas no registradas

